



Asamblea General

Distr. limitada
31 de agosto de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 120 del programa

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Mauritania, Marruecos, Omán, Qatar, Senegal, Sudán, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen y Estado de Palestina: proyecto de resolución

Izado de las banderas de los Estados observadores no miembros en las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Guiada por los propósitos y principios de la Carta,

Teniendo presente el preámbulo de la Carta y la reafirmación de la fe en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas,

Observando la participación de Estados observadores no miembros que mantienen misiones permanentes de observación en la Sede en los períodos de sesiones y la labor de la Asamblea General,

Recordando que el Estado de Palestina se convirtió en Estado observador no miembro en las Naciones Unidas el 29 de noviembre de 2012, y recordando además a este respecto su resolución 67/19, de 29 de noviembre de 2012, y las resoluciones anteriores pertinentes,

1. *Decide* que las banderas de los Estados observadores no miembros en las Naciones Unidas que mantengan misiones permanentes de observación en la Sede serán izadas en la Sede y las oficinas de las Naciones Unidas tras las banderas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas;

2. *Solicita* al Secretario General que tome las medidas necesarias para la aplicación de esta decisión en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General y en un plazo de 20 días desde la aprobación de la presente resolución.

